



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 3493

110-11



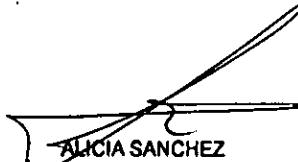
PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Prorróguese por el término de cinco (5) años a partir de su vencimiento el plazo establecido por el Artículo 6º de la Ley 13.438-“Expropiación de inmueble ubicado en el Partido de Quilmes con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, maquinarias y elementos existentes dentro de los mismos, para ser cedidos en propiedad a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada-, para considerar abandonada la expropiación.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

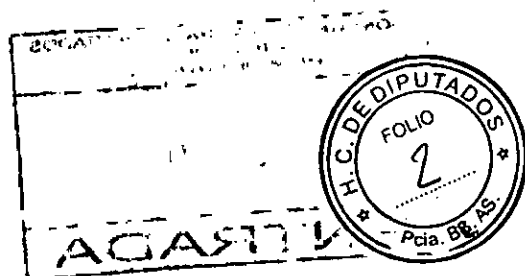

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



ADRIANA TOLOZA
Diputada FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En la presente iniciativa se propone la prórroga por cinco (5) años a partir de su vencimiento para considerar abandonada la Ley de Expropiación N° 13.438 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la ex Empresa Hidrodinámica Vázquez SACIF la que desde el año 2.000 se encuentra en manos de los trabajadores que conformaron la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada.

Se trata de disponer un nuevo plazo para mantener el marco jurídico a través de la vigencia de Ley 13.438, para poder continuar satisfaciendo la demanda de trabajo, atento a la exigencia de seguridad jurídica que requieren, tanto sus clientes como los proveedores de insumos para la producción.

Es por éstas razones y en función de preservar la fuente laboral y fortalecer la organización que han logrado éstos trabajadores que solicito a los Sres./as Diputados/as que acompañen la presente iniciativa.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
C. de Diputados Pcia. de Ba. As.